

CERTIFICADO N° 593

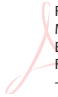
El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 68° de fecha 9 de mayo del año 2023, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la modificación de la Ordenanza de Microempresa Familiar de Santa Cruz, aprobada por Decreto Exento N° 1536 de fecha 9 de junio del 2021, en el sentido de introducir el siguiente inciso:

1. En el artículo N° 9
 - A. Agrégase un inciso final lo siguiente: “Si la actividad a desarrollar por el microempresario familiar no se encuentra mencionada en la clasificación de actividades y establecimientos que puedan acogerse a la Ley del presente artículo, se solicitará que el microempresario familiar acompañe un certificado emitido por la Autoridad Sanitaria competente que califique la actividad de inofensivo, no peligroso y no contaminante”

En Santa Cruz, a 9 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres.

MAURICIO
TOLEDO
ESPINOSA



Firmado digitalmente por
MAURICIO TOLEDO
ESPINOSA
Fecha: 2023.05.09 17:27:04
-04'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/